



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-439532- ME#FCQ - Bioq. Juan Nahuel QUIROZ - APOYO ECONOMICO

VISTO:

La Res HCD N° 381/2005 que reglamenta el Programa de Apoyo Económico de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

ATENTO:

Al artículo 2, inc e) del Anexo I de la mencionada Resolución que indica que el número de apoyos económicos será establecido por el Consejo Ejecutivo de Posgrado, dependiendo del monto que se asigne por presupuesto y de las solicitudes que se reciban.

Al artículo 1 del Anexo I de la mencionada Resolución que establece que el Programa está dirigido a los alumnos de posgrado que tengan una antigüedad no inferior a un año de admitidos en cualquiera de las carreras de posgrado de esta Facultad.

Al artículo 4, inc. a), que establece que se dará preferencia a las solicitudes de aquellos candidatos que deseen cursar estudios o desarrollar actividades en una universidad u organismo del país.

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no contaban con becas otorgadas por otros organismos.

A que se priorizaron aquellas solicitudes de alumnos que no hubieran recibido apoyo económico de este Programa en el año inmediato anterior.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Otorgar un apoyo económico de \$13.000,00 (pesos trece mil) al **Bioq. Juan Nahuel QUIROZ** para realizar una pasantía de investigación en el Instituto Leloir (CABA) bajo la dirección de la Dra. Laura Morelli desde el 27 al 30 de mayo de 2022. Esta erogación será solventada con fondos del Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

